

## Condena a las FARC-EP y al ELN por infracciones del DIH en Arauca

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos reitera su condena a las FARC-EP y al ELN por los homicidios en personas protegidas y los desplazamientos forzados que sus miembros han perpetrado contra la población civil de Arauca.

Según información recogida por la Oficina, con ocasión y en desarrollo del enfrentamiento entre las FARC-EP y el ELN, en diciembre de 2.006, murieron violentamente varios civiles de los municipios de Arauquita y Fortul, entre ellos algunos miembros de las juntas de acción comunal. Estos homicidios provocaron desplazamientos forzados de cientos de hombres, mujeres, niños y niñas.

La Oficina insta al Secretariado de las FARC-EP y al Comando Central del ELN a impartir entre los miembros de esas organizaciones la orden de respetar estrictamente las normas humanitarias.

La Oficina reitera a ambos grupos guerrilleros que todas las personas que participan en las hostilidades tienen la obligación de respetar a la población civil.

La Oficina confía en que las autoridades competentes brindarán atención pronta y adecuada a las familias en situación de desplazamiento, y aplicarán mecanismos eficaces para evitar la comisión de nuevos crímenes de guerra y garantizar la protección de la población civil arauqueña.